



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRC.16.0 0415

Econ. Patricio Vivar Beltrán,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA, DELEGADO

CONSIDERANDO:

QUE, la compañía "**PLÁSTICOS RIVAL CIA. LTDA.**" fue constituida con domicilio en el cantón Cuenca, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo del mismo cantón el **16 de junio de 1976**, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca con el No. 59 el **30 de junio de 1976**;

QUE, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía "**PLÁSTICOS RIVAL CIA. LTDA.**", otorgada ante el Notario **Primero** del cantón Cuenca el 20 de junio de 2016, con la solicitud de su aprobación;

QUE, la Dirección Nacional de Autorización y Registro de la Intendencia Nacional de Mercado de Valores en el informe No. SCVS.INMV.DNAR.SA.16.563 19 de julio de 2016, indica que la prenombrada compañía desde el ámbito del Mercado de Valores, se encuentra en aptitud legal y reglamentaria para continuar con el trámite de aprobación del acto societario, consistente en el aumento de capital;

QUE, la Unidad de Control e Intervención con el Informe No. SCVS.IRC.UCI.16.418 de 14 de septiembre de 2016, señala que no hay inconveniente para que se continúe con el trámite solicitado de aprobación de aumento de capital y reforma del Estatuto;

QUE, la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SCVS.IRC.UJ.2016.551-M de 22 de septiembre de 2016, en base a lo que establecen los artículos 33 y 432, inciso tercero de la Ley de Compañías, emite informe favorable para la aprobación del acto solicitado;

QUE, el inciso tercero del artículo 432 de la Ley de Compañías señala: "*Art. 432.- (...) La Superintendencia de Compañías y Valores, adicionalmente aprobará, de forma previa, todos los actos societarios y ejercerá la vigilancia y control de las compañías emisoras de valores que se inscriban en el registro del mercado de valores; las compañías Holding que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las sociedades de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades, constituya el Estado; las sucursales de compañías u otras empresas extranjeras, organizadas como personas jurídicas...*"; (Lo resaltado me pertenece) y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante las Resoluciones Nos. ADM-16-081 de 09 de agosto de 2016 y ADM-Q-2011-009 de 17 de enero de 2011.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **AUMENTO DE CAPITAL** y la reforma del estatuto de la compañía "**PLÁSTICOS RIVAL CIA. LTDA.**", en los términos constantes en la referida escritura, y disponer que un extracto de la escritura se publique por una sola vez, en el sitio web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de lo cual sentará razón el Registro de Sociedades.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios **Séptima y Primero** del cantón **Cuenca**; en su orden, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la señora **Registradora Mercantil** del cantón **Cuenca**, inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO CUARTO.- El representante legal de la compañía, una vez aprobado el acto societario de aumento de capital y reforma del estatuto, notificará el hecho relevante y actualizará la ficha registral en el Catastro Público del Mercado de Valores, de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Mercado de Valores, del Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero, y demás normativa vigente.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a **23 SEP 2016**

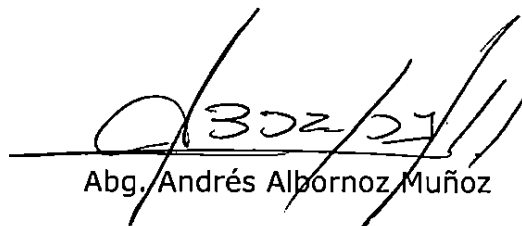
Econ. Patricio Vivar Beltrán,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA, DELEGADO

TRÁMITE 2162
EX. 30310

RAZON: Siento como tal que, el extracto de la Resolución SCVS.IRC.16.0415 del 23 de septiembre del 2016, dictada por el Intendente de Compañías de Cuenca, fue publicada en la página web de la Superintendencia de Compañías y Valores.

CERTIFICO

Cuenca, 05 de octubre de 2016

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Abg. Andrés Albornoz Muñoz', is written over a horizontal line.

Abg. Andrés Albornoz Muñoz

Especialista en Registro de Sociedades Regional 1

CUENCA - ECUADOR
NOTARIA
DRA. DORIS

CUENCA - ECUADOR
NOTARIA
DRA. DORIS

COMERCIO
HONORARIO
DE

CUENCA
NOTARIA
DRA. DORIS

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución que antecede. Cuenca, seis de Octubre de del dos mil diez y seis. La Notaria.

RA ROJAS
SEPTIMA
CUADOR

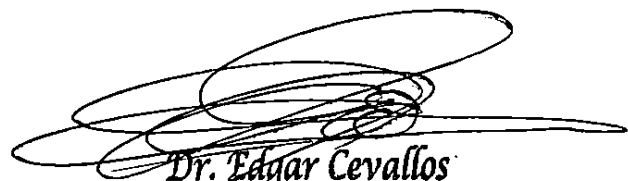

Dra. Doris Cabrera Rojas
Notaria Septima de Cuenca

DRA. DORIS CABRERA ROJAS
NOTARIA  SEPTIMA
CUENCA - ECUADOR

RA ROJAS
SEPTIMA
ADOR

DOY FE.- Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta Resolución Cuenca, 6 de Octubre del 2016.

RA ROJAS
SEPTIMA
A - ECUADOR


Dr. Edgar Cevallos
 NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

COMPTON
CORPORATION
SAN FRANCISCO
CALIFORNIA

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 11398

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	8471
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	605
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0101525327	ROMAN OTTATI JOSE FERNANDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

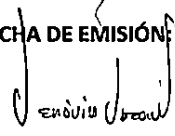
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /CUENCA/20/06/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PLASTICOS RIVAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 10 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016


MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



